



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas con quince minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE VENUSTIANO CARRANZA.** -----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.-----



CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Ciudad de México, 20 de septiembre de 2025

PAN/CDMX/CORPE/CDDT/ACU/016

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VENUSTIANO CARRANZA.

ANTECEDENTES

- I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
Integrante	Posición
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante

- III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.
- IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.
- V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.
- VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA** del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.
- VII. El día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA** del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

VIII. El día quince de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Regional de Procesos Electorales recibió el registro para la presidencia e integrantes de la planilla encabezada por **ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR**, correspondiente a la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA**. A continuación, se transcribe la conformación de dicha planilla:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	BRANDON GIOVANNI CABALLERO MAGALLANES
1	INTEGRANTE	ARIADNA IXCHELL GALICIA PÉREZ
2	INTEGRANTE	PEDRO DÍAZ REBOLLAR
3	INTEGRANTE	ERÉNDIRA ERIKA MENZEL FLORES
4	INTEGRANTE	JUAN DÍAZ REBOLLAR
5	INTEGRANTE	BRENDA LUCERO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
6	INTEGRANTE	ALFREDO OCHOA RAMÍREZ
7	INTEGRANTE	BÁRBARA LÓPEZ PIÑA
8	INTEGRANTE	ANDREA OCHOA TERCERO
9	INTEGRANTE	ARIADNA YAZMIN BAZ BAZ
10	INTEGRANTE	LUIS ENRIQUE BECERRA CUÉLLAR
11	INTEGRANTE	MARÍA TERESA AGUILAR PASTRANA
12	INTEGRANTE	ALEXIS RODRÍGUEZ CUATIANQUIZ
13	INTEGRANTE	PATRICIA SALCEDO LÓPEZ
14	INTEGRANTE	MARIO DÍAZ KOHLMANN
15	INTEGRANTE	KAREN ELIZABETH MANJARREZ CUÉLLAR
16	INTEGRANTE	ANGÉLICA ARAGÓN NERI

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en **VENUSTIANO CARRANZA**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 31 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en **VENUSTIANO CARRANZA**, dispone que la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de candidaturas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA**.
5. El numeral 25 y 26 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en **VENUSTIANO CARRANZA**, dispone que para registrarse

como persona candidata al Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA**.

6. En ese orden de ideas, es de mencionarse que el registro de **ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR** contiene los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro Presidencia ANEXO 1 CDDT	PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	PRESENTÓ
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ
Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

Por otro lado, la integración de la planilla encabezada por **ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR** presento los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	PRESENTÓ

Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	PRESENTÓ
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	PRESENTÓ
Carta cuotas o acuse de recepción.	PRESENTÓ
Fotografía tamaño infantil y digital.	PRESENTÓ
Copia INE y vigencia.	PRESENTÓ

7. Atendiendo a lo anterior, considerando que la integración total del comité cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA**; esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que se encuentran conferidas en el numeral 31 de Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en **VENUSTIANO CARRANZA**, determina la procedencia de su registro como personas candidatas a integrar el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VENUSTIANO CARRANZA**.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** del registro de **ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR Y SU PLANILLA**, como personas candidatas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **VENUSTIANO CARRANZA**.

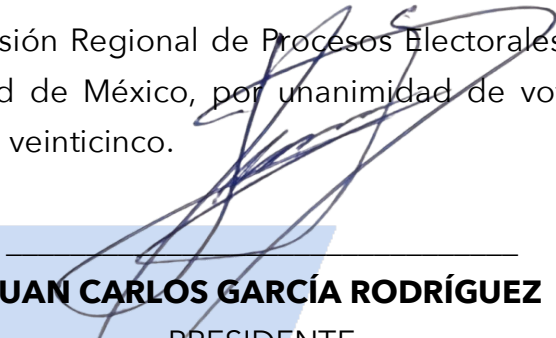


SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

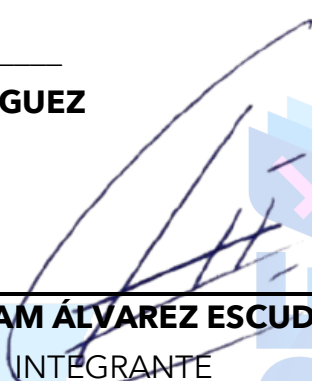
TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos, el día trece de septiembre de dos mil veinticinco.


JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE


MITZI ANAÏD ROGEL ALFARO
INTEGRANTE


JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE


CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO